



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000016 -2021/MDSA

Santa Anita, **29 ENE. 2021**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la Resolución de Alcaldía N° 000015-2021/MDSA de fecha 29.01.2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, en su artículo 20° inciso 17) señala que el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, cesa a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000181-2020/MDSA se encargó a la señorita Azucena Marilyn Asmat Huerto, las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000015-2021/MDSA se aceptó la renuncia de la señorita Azucena Marilyn Asmat Huerto al cargo de la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de febrero de 2021, la encargatura de la señorita **AZUCENA MARILYN ASMAT HUERTO**, de las funciones de la **SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; dejando sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 000181-2020/MDSA de fecha 03 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUC
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSÉ LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

